

ESPECIFICACIONES DEL SELLO
“TURISMO DE CONFIANZA”

Casas Rurales y
Apartamentos y Viviendas de uso Turístico

Viernes, 26 de junio de 2020

María Lanao García – Abril
Alberto Hernando Carro

SYMBIOSIS Strategy & Management Consulting, S.L.L.

Parque Científico de la Universidad de Valladolid

Paseo Belén 11 - Edificio I+D Campus Miguel Delibes

47011 Valladolid

CIF: B47650189

www.symbiosisconsultores.com

Tf. 983 25 45 07



ÁREAS DE ACTIVIDAD

Symbiosis
CONSULTORES



Punto de Partida

La actual **situación provocada por el COVID-19** obliga a establecer **protocolos que ofrezcan confianza al turista.**

Secretaría de Estado de Turismo ha acordado con las Comunidades Autónomas coordinar un **protocolo sanitario** único frente a la COVID-19 para **preparar la reapertura del sector turístico** conforme se suavicen las medidas de confinamiento.

La **Junta de Castilla y León** ha tomado el relevo y ha desarrollado el **sello Turismo de Confianza** que adapta las medidas del ICTE a las particularidades del turismo de Castilla y León.

Confianza

Según la RAE:

1. **Esperanza firme** que se tiene de alguien o algo.
2. **Seguridad** que alguien tiene en sí mismo.
7. **Pacto o convenio** hecho oculta y reservadamente entre dos o más personas, particularmente si son tratantes o del comercio.



Turismo de Confianza

Según la RAE:

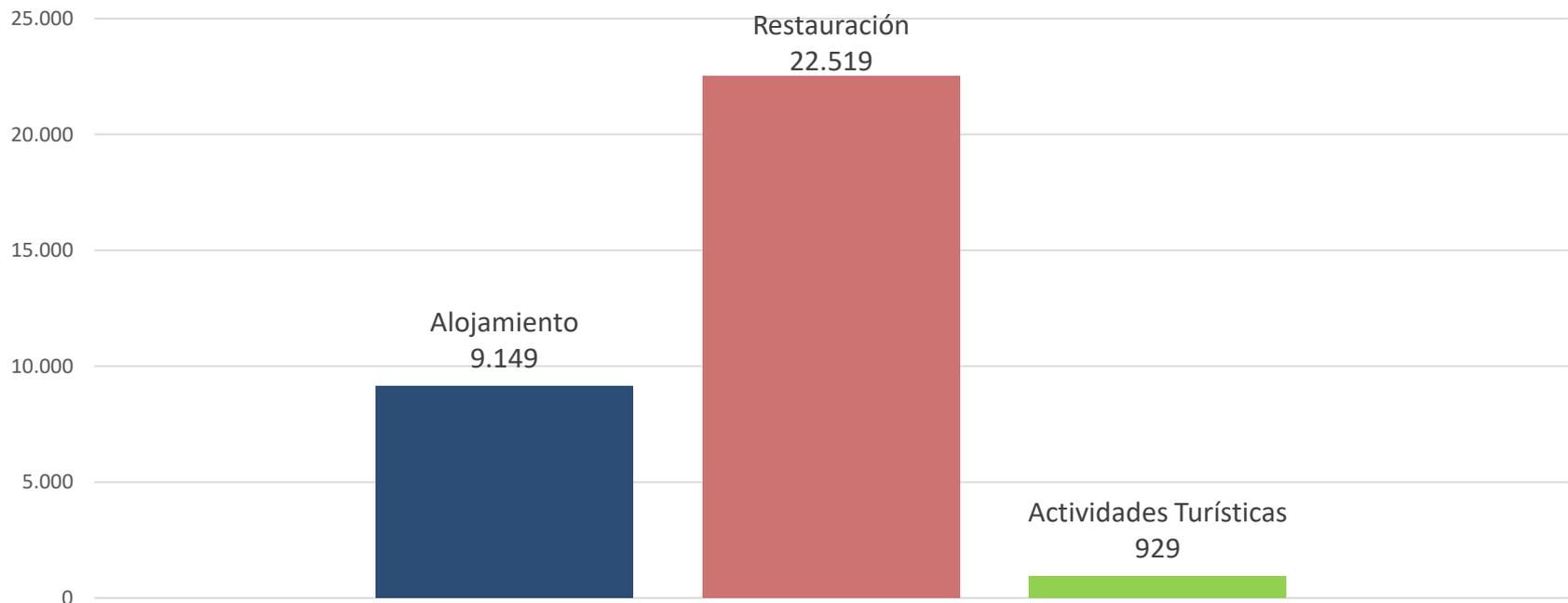
1. Con quien se tiene **trato íntimo o familiar**.
2. **En quien se puede confiar**.
3. Que **posee las cualidades recomendables** para el fin a que se destina.

Por tanto, es la actividad o el hecho de **viajar por placer de una forma segura y confiable**.

CASTILLA Y LEÓN

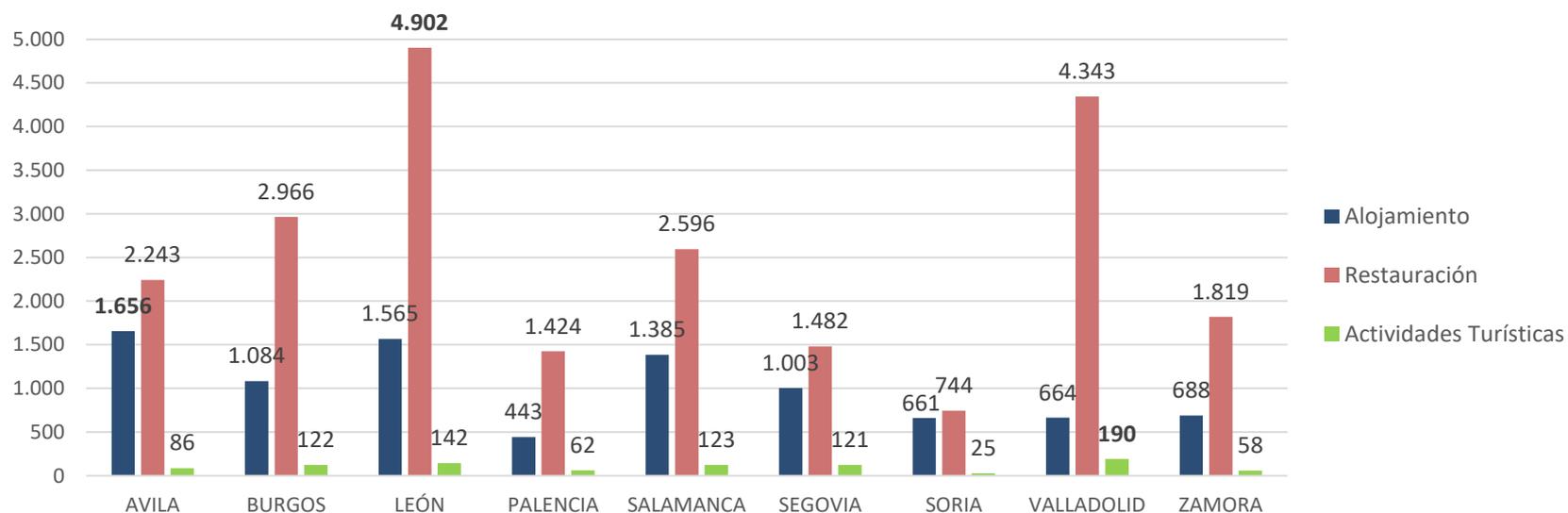
¿Por qué tenemos que generar confianza?

Nº Empresas totales en Castilla y León por actividad



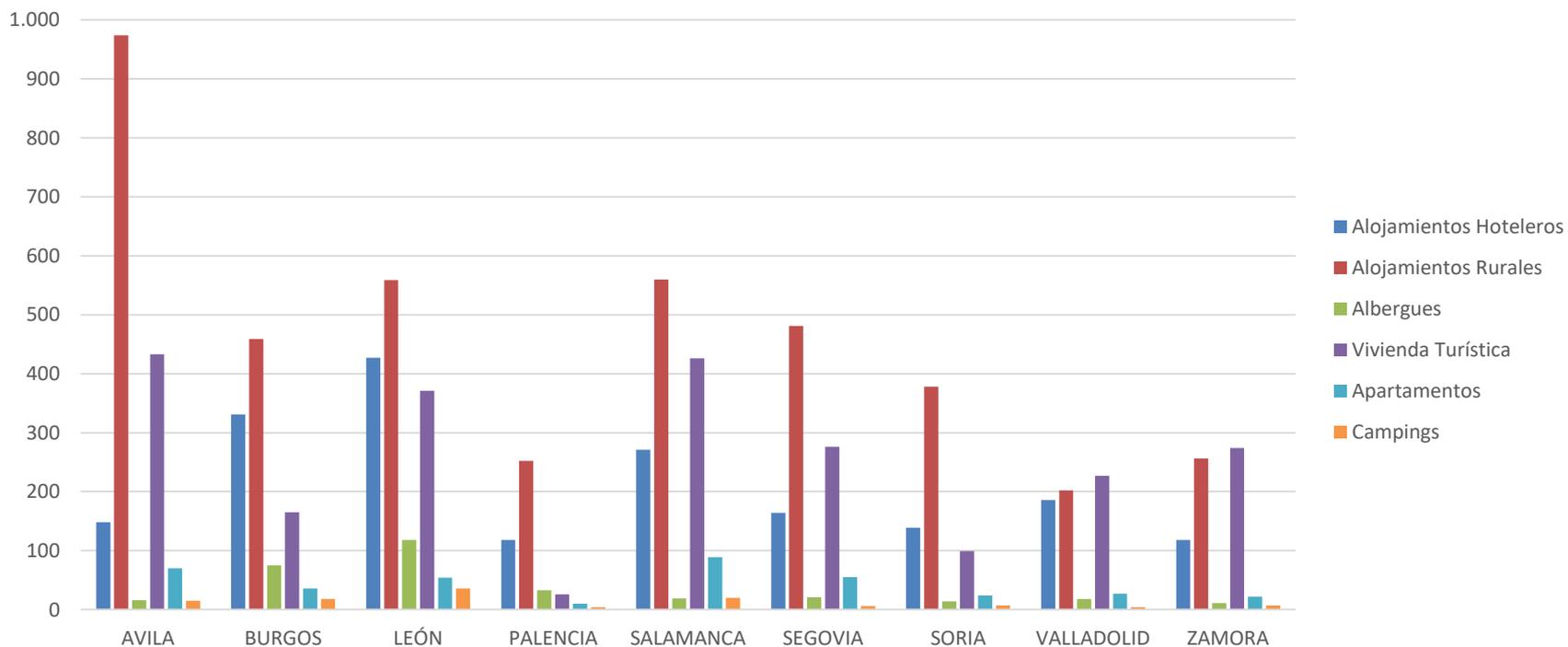
¿Por qué tenemos que generar confianza?

Nº Empresas por provincia y actividad



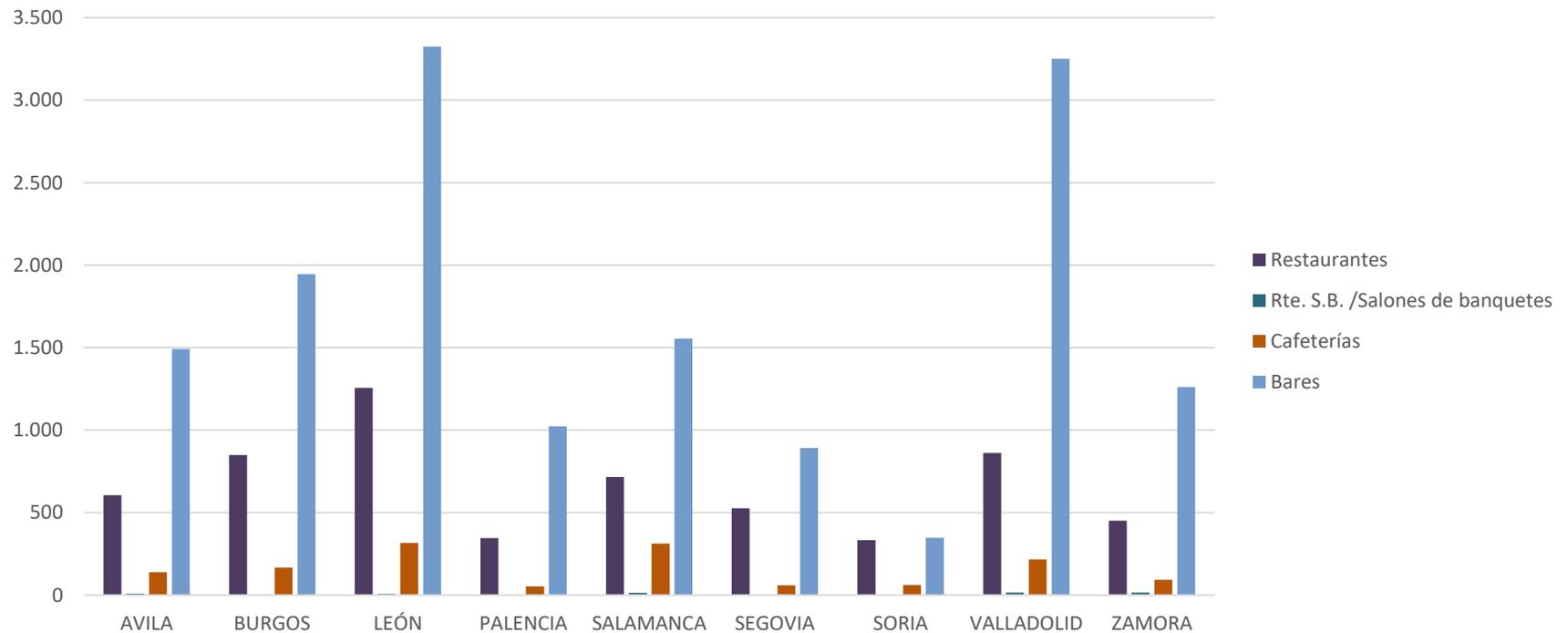
¿Por qué tenemos que generar confianza?

Nº Empresas por provincia y tipo de alojamiento



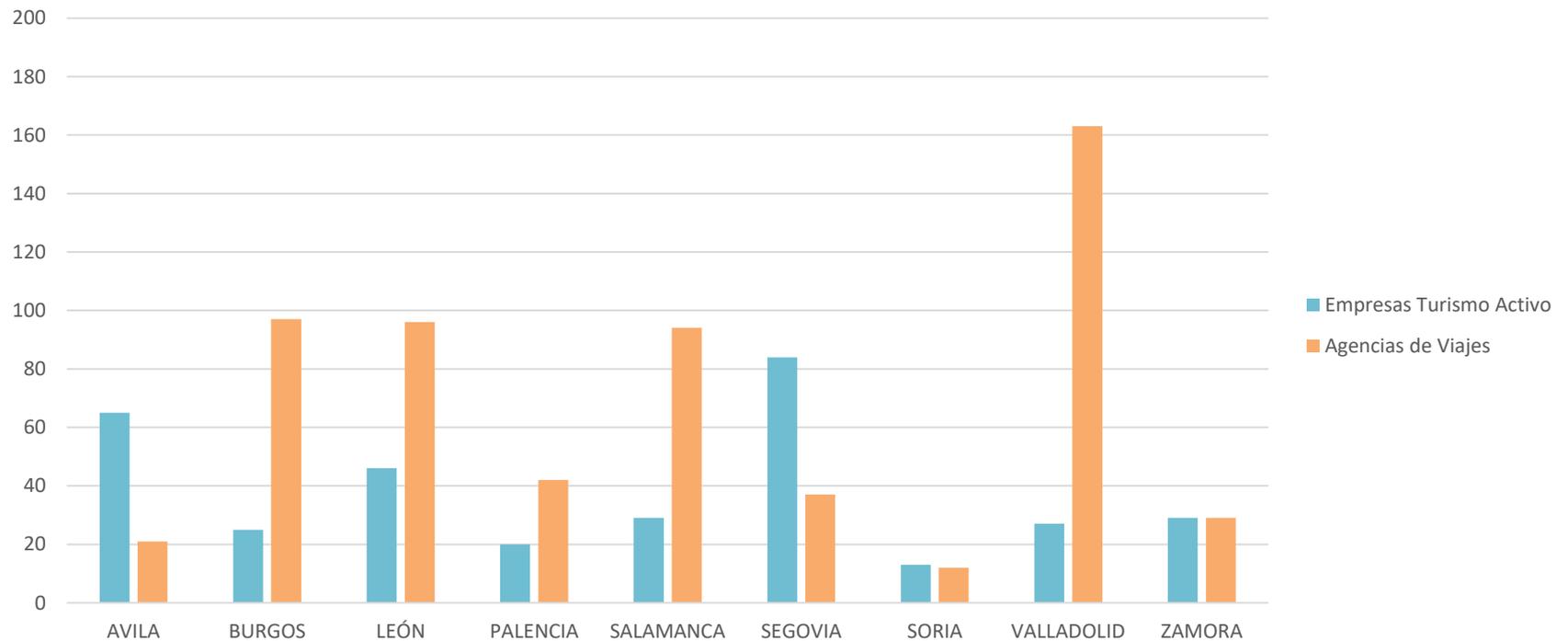
¿Por qué tenemos que generar confianza?

Nº Empresas por provincia y tipo de servicio de restauración



¿Por qué tenemos que generar confianza?

Nº Empresas por provincia y tipo de actividad turística



¿Por qué tenemos que generar confianza?

Primer trimestre (INE)

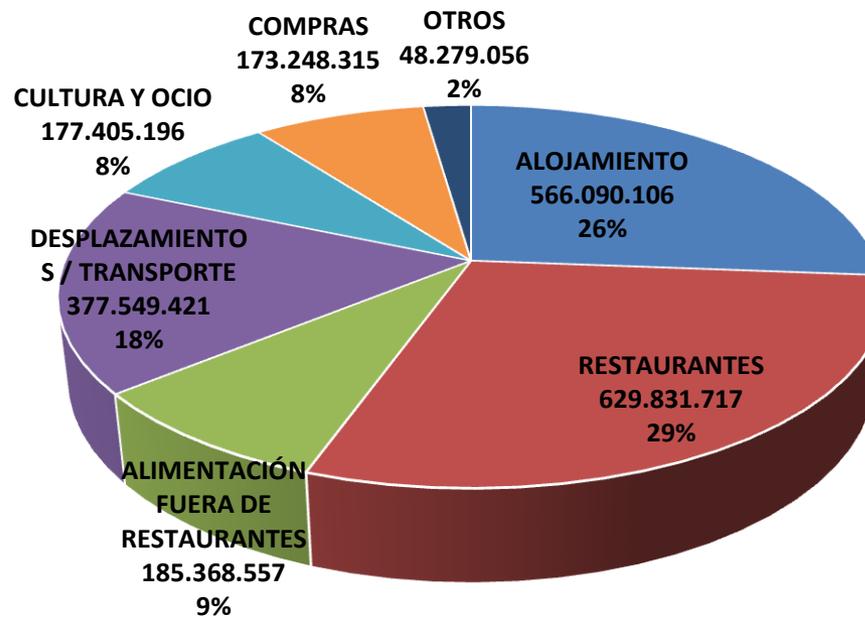
Datos afiliación Seguridad Social	2019	2020	Dif	%
Afiliados Seguridad Social	73436	66633	-6803	-9,26%
Asalariados				-12,15%
Autónomos				-2,54%

Empresas de turismo:

Mayoritariamente micropymes y representan el 12% del PIB regional.

¿Por qué tenemos que generar confianza?

GASTO 2019



Iniciativas para generar confianza



Distintivo de compromiso con un turismo responsable

La Secretaría de Estado de Turismo ha creado el distintivo «Responsible Tourism» para reconocer a aquellos establecimientos turísticos que hacen un esfuerzo por crear un entorno seguro no solo para los turistas sino para sus propios trabajadores y los residentes, aplicando las directrices y recomendaciones contenidas en las guías de medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2.

En el formulario de registro y solicitud del distintivo, el solicitante, además de cumplimentar sus datos y los del establecimiento turístico, debe comprometerse a seguir las directrices y recomendaciones de la guía correspondiente a su actividad.

Una vez registrados los datos y el compromiso responsable, se remitirá a la dirección de correo electrónico indicada, el distintivo «Responsible Tourism» personalizado con el nombre del establecimiento y el número de registro asignado.

Iniciativas para generar confianza

SOBRE

LA OPINIÓN DE LOS USUARIOS

Teniendo en cuenta la preocupación generalizada por la recuperación económica y social tan pronto como la evolución de la pandemia COVID-19 lo permita, el Turismo de Portugal creó un sello "Clean and Safe" (Limpio y seguro) para distinguir las actividades turísticas que aseguren el cumplimiento de requisitos de higiene y limpieza para la prevención y control del virus COVID-19 y de otras posibles infecciones.

A partir del 24 de abril, los alojamientos, las empresas turísticas y las agencias de viajes (empresas que tengan un registro oficial con la Autoridad Nacional de Turismo), podrán solicitar la declaración de establecimiento "Clean and Safe". Después de enviar la "Declaración de compromiso", las empresas podrán utilizar el símbolo, ya sea físicamente en sus instalaciones o en sus plataformas digitales.

Con esta medida, el Turismo de Portugal pretende transmitir a las empresas información sobre las medidas necesarias de higiene y limpieza de los establecimientos, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Salud, así como promocionar Portugal como destino seguro desde el punto de vista de los cuidados a la propagación del Virus, reforzando la confianza del visitante al país.

Este reconocimiento es válido por un año, gratuito y opcional y requerirá la implementación en las empresas de un protocolo interno que asegurará la higiene necesaria para evitar riesgos de contagio y garantizar los procedimientos más seguros para el funcionamiento de las actividades turísticas. El Turismo de Portugal, en coordinación con las entidades competentes, realizará auditorías aleatorias a los establecimientos que se unan a la iniciativa "Clean and Safe".

Más información:

<https://portugalcleanandsafe.com>



Iniciativas para generar confianza

OSTELTUR



HOTELES Y ALOJAMIENTOS



DISTRIBUCIÓN



ECONOMÍA



TRANSPORTES



INNOVACIÓN

Edición España. Reactivar el sector

Sellos de turismo seguro: diferentes iniciativas para generar confianza

🕒 7 JUNIO, 2020

🐦 El ICTE ha creado el certificado 'Safe Tourism Certified' para distinguir a las empresas que han implantado protocolos anti-COVID

🐦 Andalucía y Castilla y León han creado también sus propios sellos: 'Andalucía Segura' y 'Turismo de Confianza'

🐦 Las patronales Hostelería de España y CEHAT han lanzado el proyecto 'Hostelería Segura' y la WTTC, un distintivo de carácter mundial

¿Qué es el sello “Turismo de Confianza” ?

- **Protocolo homogéneo**
- Recoge las actuaciones **de cada subsector** o **actividad turística** frente al COVID-19
- **Pretende ayudar** a las actividades y establecimientos turísticos de Castilla y León a:
 - ✓ Identificar y analizar los riesgos en sus establecimientos
 - ✓ Implementar las mejores prácticas para hacer frente al virus en:
 - el servicio
 - sus instalaciones
 - con su personal

¿A quién va dirigido el sello “Turismo de Confianza” ?

➤ **Empresas y actividades** inscritas en el **Registro de Turismo de Castilla y León** de los **subsectores:**

- ✓ Alojamientos Hoteleros
- ✓ Albergues turísticos
- ✓ Campings
- ✓ Casas Rurales, apartamentos y viviendas turísticas
- ✓ Establecimientos de restauración (restaurantes, salones de banquetes, cafeterías, bares, etc)
- ✓ Agencias de Viaje
- ✓ Turismo Activo
- ✓ Guías de Turismo

➤ Empresas y actividades inscritas o no en el **Censo para Actividades cuyo registro no es obligatorio de los subsectores:**

- ✓ Visitas turísticas a Bodegas
- ✓ Playas fluviales y espacios singulares.
- ✓ Oficinas de Turismo.

¿Qué **documentación** hay
que presentar?

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN

(Habilitado próximamente en la página
de la Junta de Castilla y León)



DECLARACIÓN RESPONSABLE



¿Qué **efectos**
tiene?

EFFECTOS DE PROMOCIÓN

Se integra en las promociones que
realice la Fundación Siglo para el
Turismo y las Artes de Castilla y León.

**SE ENTREGA CERTIFICADO Y
DISTINTIVO**

Los establecimientos podrán incorporar
el sello o distintivo en todo su material
promocional

¿Qué documentación hay que presentar?

¶

III. REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Por favor, marque con una X la opción elegida, donde NA indica que uno de los apartados No Aplica.

3.1	Aspectos de la estrategia frente al riesgo	SÍ	NO	NA
3.1.1	¿Ha implementado medidas para gestión del riesgo del COVID-19 de forma sistemática?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.1.2	¿Ha incluido la gestión del riesgo frente al COVID-19 en todos los procesos de su negocio y éstos están coordinados entre sí?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¶

3.2	Comité de gestión	SÍ	NO	NA
3.2.1	<p>¿Ha constituido un Comité de gestión para asumir la definición de estrategias y la toma de decisiones para la minimización de riesgos higiénico-sanitarios por COVID-19?</p> <p>Este Comité de gestión debe establecer objetivos, establecer mecanismos para recopilar información para la toma de decisiones, establecer la forma en la que se va a coordinar, identificar los riesgos en función del alojamiento, realizar una evaluación de riesgos y extraer conclusiones, diseñar el plan de contingencia en función de las conclusiones anteriores, garantizar la información y formación suficiente y adecuada a los trabajadores para implementar el plan de contingencia, planificar la implementación del plan de contingencia, implementar y supervisar el cumplimiento del plan de contingencia...</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.2	<p>¿Tiene definidas las estrategias para combatir el riesgo por COVID-19?</p> <p>Las estrategias deben ser definidas por el Comité de gestión (grupo de trabajo que incluye el representante legal de los trabajadores), así como la toma de decisiones para minimizar los riesgos higiénico-sanitario por COVID-19.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<p>¿Han diseñado e implantado un Plan de Contingencia frente a estas situaciones?</p> <p>Este Plan de Contingencia debe incluir:</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Turismo

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO

Nuevo establecimiento Cambio de titularidad

Datos del declarante titular
NIF: _____ Apellidos y nombre o razón social: _____
En concepto de: Propietario Arrendatario Otra titularidad
Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____
Dirección: _____ Calle: _____ Nº: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Letra: _____
Prov.: _____ Precencia: _____ Localidad: _____ CP: _____

Datos del representante
DNI/NIE: _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Nombre: _____
Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____
Dirección: _____ Calle: _____ Nº: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Letra: _____
Prov.: _____ Precencia: _____ Localidad: _____ CP: _____

Notificaciones
A) Si el solicitante es una persona jurídica, las notificaciones se practicarán exclusivamente por medios electrónicos e irán dirigidas a (*):
DNI/NIE: _____ Nombre: _____ Apellido1: _____ Apellido2: _____
Correo electrónico (*): _____
B) Si el solicitante es una persona física, deberá optar por uno de estos medios de notificación:
 Papel a la siguiente dirección:
Domicilio del solicitante: _____
 Buzón Electrónico de signados destinatario (*):
DNI/NIE: _____ Nombre: _____ Apellido1: _____ Apellido2: _____
Correo electrónico (*): _____

(*) La persona indicada debe disponer de un buzón electrónico en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. En caso de no disponer de dicho buzón deberá contactarse con el gestor online: informacion@jcl.es. Y una vez creado, deberá recibir el procedimiento denominado "Acceso y gestión a la actividad de alojamiento en viviendas de uso turístico".
El solicitante deberá contar con el consentimiento del declarante de las notificaciones, en su caso.
El buzón electrónico es solo para recibir notificaciones de buzones electrónicos, pero no correo no es el buzón electrónico, es decir, en su correo no se van a recibir las notificaciones electrónicas. El buzón electrónico no es un correo electrónico, es una aplicación web donde las personas físicas tienen que crear su propio espacio (buzón) para la recepción de notificaciones electrónicas en todas las Juntas de Castilla y León, para lo cual debe disponer de un certificado electrónico como por ejemplo el DNI electrónico o cualquier otro. Y será en esta aplicación de buzón electrónico donde se recibirán las notificaciones electrónicas, accediendo a un certificado electrónico para acceder a ella.
Si la persona indicada como destinatario no dispusiera de buzón electrónico, SI NO se autoriza a la Consejería de Cultura y Turismo a la creación del buzón electrónico de la persona señalada y una vez creado, la recepción al procedimiento referido, contando a tal efecto con el consentimiento del declarante, que deberá disponer de DNI electrónico o certificado electrónico.

Para el supuesto de cambio de titularidad
Titular anterior: NIF: _____ N° de Registro de Turismo de Castilla y León: _____

Datos del establecimiento
Dirección/Nombre comercial: _____ Página Web: _____
Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ Teléfono de atención al cliente (en su caso): _____
Dirección: _____ Calle: _____ Nº: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Letra: _____
Prov.: _____ Precencia: _____ Localidad: _____ CP: _____

Página 1

¿Cuánto cuesta acceder al sello?

ES GRATUITO



ESPECIFICACIONES DEL SELLO “TURISMO DE CONFIANZA” para CASAS RURALES Y VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO

1. Ámbito de aplicación

La reglamentación contiene, sin perjuicio de la legislación vigente, directrices y recomendaciones a aplicar por:

- **Casas Rurales**
- **Otros Alojamientos no Hoteleros:** apartamentos y viviendas de uso turístico.

Las directrices se aplicarán en función de que los alojamientos presten o no los servicios.

2. Términos y Definiciones (1/2)

COVID-19

La COVID-19 es una **enfermedad** producida por el coronavirus SARS-CoV-2, un virus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Los síntomas más comunes que provoca dicha enfermedad son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas pueden incluir: cansancio, dolores, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, vómitos. Algunas personas pierden el sentido del olfato o del gusto.

(Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2020).



2. Términos y Definiciones (2/2)

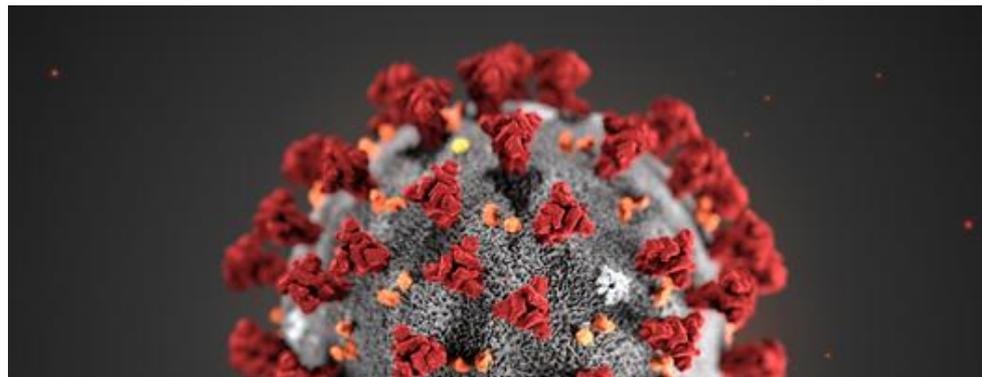
Riesgo

Posibilidad de que una persona se contagie con el coronavirus SARS-CoV-2.

Gestión del riesgo

Actividades coordinadas para dirigir y controlar el alojamiento en relación al riesgo.

(UNE-ISO 31000:2018)



3. Requisitos para la gestión del riesgo (1/7)

Requisitos generales

Los alojamientos deben asumir un **compromiso firme** con la **gestión del riesgo**, liderando la **implementación sistemática de medidas** dirigidas a **minimizarlo**.

¿Qué significa implementación sistemática de medidas?



Integrar en los **procesos de negocio** las **medidas necesarias** para **minimizar el riesgo** y realizar **controles frecuentes** para controlar el cumplimiento de estas medidas.

3. Requisitos para la gestión del riesgo (2/7)

Comité de Gestión

El alojamiento rural debe conformar un **grupo de trabajo** en el que participarán:

- ✓ la representación legal de los trabajadores si la hubiere
- ✓ responsable para la gestión del riesgo

Funciones del grupo de trabajo para la minimización de riesgos higiénico-sanitarios por COVID-19:

- ✓ definición de estrategias
- ✓ toma de decisiones

En definitiva debe haber alguien en el establecimiento que **tome las riendas** de las medidas a implantar.

3. Requisitos para la gestión del riesgo (3/7)

Plan de Contingencia

¿Qué es un Plan de Contingencia?

- ✓ El Plan recoge una serie de **actuaciones planificadas** que nos permitirán minimizar el riesgo frente al COVID-19

¿Qué actuaciones son?

Dependerán del análisis de riesgos, **cada alojamiento tendrá que identificar las suyas propias** a demás de las que se establecen para las casas rurales y otros alojamientos no hoteleros.

- ✓ Este Plan debe ser **informado a los trabajadores**
- ✓ Se debe realizar un **seguimiento del Plan**
- ✓ **Debe recoger autoridades y responsabilidades en la gestión del riesgo**

EJEMPLO EN ALOJAMIENTO RURAL

3. Requisitos para la gestión del riesgo (4/7)

Identificación de los recursos necesarios

- ✓ Hace referencia a los **recursos necesarios para hacer frente a las medidas** recogidas en el Plan de Contingencia. Principalmente a elementos que aumenten la seguridad frente al COVID-19
- ✓ Se debe contar con **diferentes alternativas de aprovisionamiento**, en caso de que nos fallen los proveedores habituales.
 - *Por ejemplo: contar con **diferentes proveedores** de mascarillas, productos de higiene y desinfección, lavanderías, etc.*

3. Requisitos para la gestión del riesgo (5/7)

Planificación de Tareas y procesos de trabajo

- Se debe **asegurar la distancia de seguridad** establecida por autoridades sanitarias teniendo en cuenta:
 - ✓ La disposición de los puestos de trabajo (cuando proceda)
 - ✓ La organización en la circulación de personas
 - ✓ En la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.)

3. Requisitos para la gestión del riesgo (6/7)

Prevención de Riesgos Laborales

- **Equipos de Protección Individual** de acuerdo a la evaluación de riesgos.
- Difusión mediante **carteles** u otro medio las **pautas de higiene** con información completa
- Facilitar el **lavado de manos** con jabón o gel hidroalcohólico
- **Ventilar** las áreas de trabajo
- La ropa de trabajo debe **lavarse diariamente a 60º**
- **Formar** a los trabajadores (ver punto 7 cuestionario)
- Pautas específicas para el **personal de limpieza** (ver punto 8 cuestionario)
- Medidas Informativas:
 - ✓ Cartelería con **medidas preventivas implantadas** en el centro y **pautas a seguir por los clientes**
 - ✓ Cartelería con **información sobre teléfonos de emergencia** y centros de salud y hospitales cercanos

3. Requisitos para la gestión del riesgo (6/7)

Prevención de Riesgos Laborales

Para completar la información de prevención de riesgos:

SE RECOMIENDA VER EL VIDEO DEL SEMINARIO

“Como crear espacios COVID protegidos en el sector turismo”

<https://www.turismocastillayleon.com/es/espacio-profesionales/formacion-turistica/webinar-crear-espacios-covid-protegidos-sector-turistico>

3. Requisitos para la gestión del riesgo (7/7)

Medidas Informativas

- ✓ Cartelería con **medidas preventivas implantadas** en el centro y **pautas a seguir por los clientes.**
- ✓ Cartelería con **información sobre teléfonos de emergencia** y centros de salud y hospitales cercanos.

Recomendaciones en restaurantes, bares o terrazas

Recuerda que debemos relajar las medidas de restricción poco a poco. El objetivo es prevenir un rebrote que sature de nuevo el sistema sanitario.

Antes de

 Si tienes algún síntoma de COVID-19 o has estado en contacto con alguien con COVID-19 en los últimos 14 días, **quédate en casa.**

 **Llama** antes para reservar y conocer las medidas de precaución del establecimiento. Ej. número máximo de personas que pueden ir en grupo, cambio de horarios.

 **Lávate las manos** con agua y jabón antes de salir de casa.

 Si antes de entrar tienes que esperar, **mantén la distancia de seguridad.**

 Preferentemente busca espacios al **aire libre** y libres de humo.

Durante

 **Mantén la distancia de seguridad con tus acompañantes** (sólo los que conviven pueden estar a menos de 1,5 metros) **y con el personal del local.**

 No juntes las mesas.

 **Limita tus movimientos** dentro del lugar a los necesarios y sigue las indicaciones de cada establecimiento.

 **Lávate las manos** con agua y jabón o solución hidroalcohólica antes de consumir.

 Quitate la **mascarilla** sólo cuando vayas a consumir. Evita quitarla y ponerla constantemente.

 Recuerda, fumar perjudica la salud y **puede empeorar el pronóstico** en caso de COVID-19.

22 junio 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

Fuente: Ministerio
de Sanidad

¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?





DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA
BEST PRACTICE GUIDELINES FOR TOURISM

TURISTA TOURIST	EMPRESARIO BUSINESS OWNER
<p>1 Mantener la distancia de seguridad Maintain a safe distance</p> 	<p>6 Control de aforos Limit capacity</p> 
<p>2 Hacer uso de las mascarillas Wear a mask</p> 	<p>7 Desinfección de las instalaciones Disinfect facilities</p> 
<p>3 Lavarse las manos con regularidad Wash your hands frequently</p> 	<p>8 Dar la información necesaria para el desarrollo de la actividad de forma segura Provide the necessary information to carry out activities safely</p> 
<p>4 Uso de gel hidroalcohólico Use hand sanitiser</p> 	<p>9 Eliminar elementos de uso compartido Remove shared-use items</p> 
<p>5 Comunicar si aparecen síntomas del COVID-19 Report the appearance of COVID-19 symptoms</p> 	<p>10 Facilitar el pago por medios electrónicos Encourage payment by electronic means</p> 

Junta de
Castilla y León

*Fuente: Página de Turismo JCYL

4. Requisitos de Servicio (1/2)

Servicio de Recepción y Acogida

- **Mantener distancias** con los huéspedes
- La persona encargada de recibir el huésped siempre debe **llevar mascarilla**
- **Mostrar cartelería** informativa a clientes
- Ofrecer **solución desinfectante a los clientes.**
 - ✓ Una opción es ofrecer un *kit de bienvenida* a los clientes que contenga: mascarillas, toallitas o gel desinfectante, guantes. En caso de que este kit se vaya a cobrar a parte, se debe informar a los clientes.
- **Desinfectar TPVs** después de su uso
- Las llaves **se depositarán en una bandeja con desinfectante** al dejar el alojamiento.

4. Requisitos de Servicio (2/2)

Alojamiento

- Todas las **papeleras** deben tener bolsa, tapa y deben accionarse de forma no manual.
- Se tratará en la medida de lo posible de **reducir la decoración**.
- Las **mantas y almohadas adicionales** se deberían solicitar en el momento de la recepción.

Zonas de esparcimiento (recomendación)

Los alojamientos rurales no tendrán que aplicar obligatoriamente medidas de seguridad en zonas comunes ya **que se considera su uso por la misma unidad familiar o círculo de confianza**, no obstante se recomiendan una serie de medidas:

- Disponer de solución desinfectante en aquellas zonas de mayor tránsito del alojamiento
- En caso de existir gimnasio o zona de niños en el alojamiento, definir unas pautas de uso e higiene.

5. Requisitos de limpieza y desinfección

Plan de limpieza

- Todo plan de limpieza **debe contener**:
 - ✓ Una descripción de las tareas a realizar
 - ✓ Materiales a emplear
 - ✓ Personas responsables
 - ✓ Registro de las tareas realizadas

Tareas de limpieza específicas COVID 19

- **Limpieza de superficies** con productos desinfectantes autorizados y de probada eficacia. Éstos deben utilizarse de acuerdo a las **fichas de datos de seguridad** de producto y en condiciones de seguridad.
- Tiempos de **ventilación**
- Precauciones en la **recogida de papeleras**
- Limpieza de paredes, suelos, techos, espejos y ventanas, muebles, equipos y elementos decorativos y funcionales

5. Requisitos de limpieza y desinfección

Tareas de limpieza específicas COVID 19 (Cont.)

- Definir una sistemática para **evitar la contaminación cruzada**. Por ejemplo, poniendo la ropa limpia únicamente tras la limpieza y desinfección de la habitación.
- La **ropa sucia debe introducirse en bolsas** antes de depositarla en los carros de limpieza.
- **Desechar los guantes** al finalizar la limpieza de las **habitaciones** y baños y proseguir con nuevos guantes las siguientes tareas.
- Los textiles sucios deben lavarse a 60º
- Evitar depositar en el suelo la lencería sucia
 - Ver listado de **Virucidas autorizados** por el Ministerio de Sanidad:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

6. Requisitos de Mantenimiento

Plan de Mantenimiento Preventivo

- Definir un **protocolo específico** para el personal de mantenimiento que debe entrar en las habitaciones mientras el cliente se encuentra en la habitación.
- **Protección del personal** de mantenimiento con los medios de protección personal, que determine el resultado de la evaluación de riesgos del puesto
- Instar al **huésped a ponerse también la mascarilla** mientras el personal de mantenimiento permanece en la habitación
- **Deshecho de EPIs y lavado de manos** posterior al servicio de mantenimiento
- **Revisar el sistema de aire acondicionado periódicamente**, especialmente limpieza de filtros y rejillas.

Conclusiones para Casas Rurales y viviendas turísticas

OBJETIVO DEL SELLO

Transmitir la **confianza** a los clientes de que el **establecimiento** implanta las **medidas** para **reducir la posible carga vírica**

MEDIDAS GENERALES

Asegurar distancias de seguridad y/o mascarilla

Limpieza e higiene de manos

Ventilación de espacios cerrados

MEDIDAS PARTICULARES

Revisión de Protocolos:
Limpieza
Desinfección
Mantenimiento
Ventilación
Gestión de Residuos
PRL

Conclusiones para Casas Rurales y viviendas turísticas

- 1º Realizar una **evaluación de los riesgos** del alojamiento frente al COVID19
- 2º Elaborar un **Plan de contingencia** para combatir estos riesgos
- 3º Identificar los **recursos necesarios** para combatirlos y los proveedores que aseguren el abastecimiento.
(Mascarillas, guantes, EPIs, papeleras de acción no manual, solución desinfectante, etc.)
- 4º **Planificar las tareas y procesos de trabajo** de forma que se mantengan las distancias
- 5º Atender a todas las cuestiones de **PRL y formar** a los trabajadores
- 6ª Elaborar un **Plan de Limpieza y mantenimiento preventivo**



Gracias por su atención

Canal de consultas

<https://www.turismocastillayleon.com/contactar>

